



MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordobagobar

INFORME DE PREADJUDICACIÓN

VISTAS las actuaciones que anteceden, la Dirección de Compras y Contrataciones cumple en informar que mediante Expediente N° 016.379/2020 se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 112/2020, tendiente a la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE SOFTWARE PARA EL REGISTRO CIVIL**, por el término de 36 meses, para la cual se efectuaron las publicaciones de práctica (fs. 89), previstas en el Art. 8° de la Ordenanza 12.995 y su reglamentación Resolución 23/A/2020.-

Una vez finalizada la subasta, se procesa automáticamente el único lance recibido, generando electrónicamente un Informe final de Subasta (fs.205), el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de la firma KINETIC S.A. En virtud de ello, se efectúa la notificación del informe al mencionado oferente (fs. 90).-

Dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación del proveedor, (fs. 91 a 198), a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica. -

La Dirección de Registro Civil emite Informe Técnico (fs. 201 a 203) manifestando que la oferta y la documentación presentada por la firma *"se ajusta técnicamente a lo solicitado por el pliego de especificaciones técnicas, y sus precios son corrientes en plaza. Se aconseja la adjudicación."*-

Del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto.-

Como consecuencia de ello, esta Dirección sugiere:

PREADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 112/2020 – **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE SOFTWARE PARA EL REGISTRO CIVIL**, por el término de 36 meses, a favor de la firma KINETIC S.A. (Cuit. 30-71072265-6), conforme al Art. 23° de la Ord. N° 12.995, por ser el único oferente, teniendo en cuenta que la empresa cobrará una comisión constituida en un setenta y dos por ciento (72%) de lo recaudado mensualmente por los Derechos de Oficina que correspondan al Registro Civil por los servicios que presta, según lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Anual Municipal, destinando un veinte por ciento (20%) de la recaudación mensual a un Fondo para Infraestructura y un dos por ciento (2%) de la recaudación mensual a un Fondo de Incentivo al Personal.-

Dirección de Compras y Contrataciones, 16 de Octubre de 2020.-



Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA